

SONIA ROCA DE ROUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de julio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A.(PLADECO S.A.)";

QUE el Arq. Jaime Herdoíza Cobo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°DRA.UIC.86.639 de 29 de julio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.558 de 20 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 86215, publicada en el Registro Oficial N° 484 de 22 de julio de 1986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A.(PLADECO S.A.)" por SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/7'500.000,00), con lo que asciende a OCHO MILLONES DE SUCRES (S/8'000.000,00) dividido en 8.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) de valor cada una; b) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Carl
RR

"PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A.(PLADECO S.A.)"

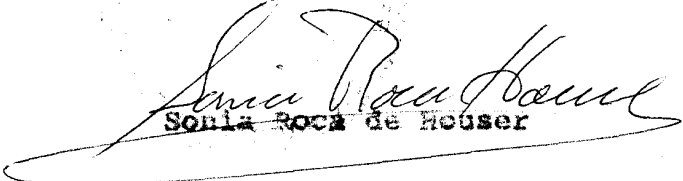
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de mayo de 1976 por la cual se constituyó la compañía "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A.(PLADECO S.A.)", que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación. 2

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

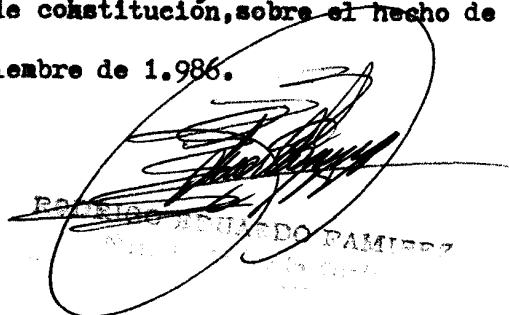
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

24 OCT 1986


Sonia Roca de Houser


DJ.CAB.
FCHT

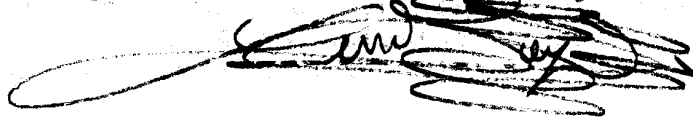
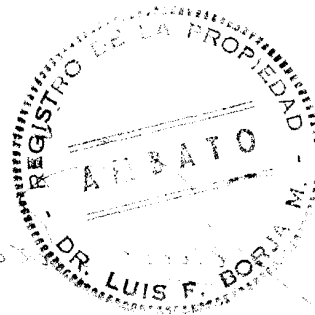
CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de la Resolución número 86-1-1-1-01753, de fecha 24 de Octubre de 1.986, emitida por la Superintendencia de Compañías, procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritura principal de constitución, sobre el hecho de su aprobación, de lo que doy fe. Ambato, 4 de Noviembre de 1.986.


Eduardo Ramirez



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías, juntamente con la Escritura, bajo el número - Trescientos cuarenta y uno (341) del Registro Mercantil.- Se anotan en el Libro Repertorio con el N° 5503.- Dá cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 7 de 1.986

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

El presente documento es una copia de la Resolución de la Superintendencia de Compañías, N° 341-1-1-01723, de fecha 24 de octubre de 1.986, emitida por la Superintendencia de Compañías, procediéndose a su inscripción en el Libro Repertorio de la Superintendencia de Compañías, N° 5503, con esta fecha. Dá cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato, 4 de noviembre de 1.986.

